



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°059-OEA/HHV-2018

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 11 de diciembre 2018

### VISTO

El Expediente N° 18MP-16299-00, sobre contratación adicional hasta el 25% del Contrato N°015-2017-HHV, Ítem N°131 "VALPROATO SODICO 250MG/5ML X 120 ML JARABE; Contrato N°016-2017-HHV, Ítem N°64 "GABAPENTINA 300MG TABLETA y Contrato N°018-2017-HHV, Ítem N°70 "HALOPERIDOL DECANOATO 50 MG/ML SOLUCION INY." e Ítem N°92 "MIDAZOLAM 5MG/5ML SOLUCION INY";

### CONSIDERANDO:

Que, en merito a la Subasta Inversa Presencial N°09-2016-HHV, "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa por Subasta Inversa para el abastecimiento de 24 meses", se suscribieron los Contratos N°015-2017-HHV, Ítem N°131 VALPROATO SODICO 250MG/5ML X 120ML JARABE", contrato N°016-2017-HHV, Ítem N°64 "GABAPENTINA 300 MG TABLETA" y Contrato N°018-2017-HHV, Ítem N°70 "HALOPERIDOL DECANOATO 50MG/ML INY" e Ítem N°92 "MIDAZOLAM 5MG/5ML INY";

Que, con Memorando N°363-SF-HHV-2018, de fecha 08 de noviembre del 2018, la Jefa del Servicio de Farmacia solicita la contratación adicional hasta el 25% de los contratos de medicamentos en mención, considerando que dicha adquisición permitirá cumplir con la normatividad SISMED de mantener un NORMOSTOCK durante los próximos tres meses;

Que con Memorando N°546-ADQ-HHV-18 de fecha 05 de diciembre 2018, la Coordinadora del Equipo Técnico de Adquisiciones hace llegar a la Jefa de la Oficina de Logística los datos del Contrato N°015-2017-HHV, Contrato N°016-2017-HHV y Contrato N°018-2017-HHV de la SIP N°09-2016-HHV, relacionado con la contratación adicional hasta el 25% según lo solicitado por el Servicio de Farmacia;

Que, el monto correspondiente al adicional del 25% del importe del Contrato N°015-2017-HHV, Contrato N°016-2017-HHV y Contrato N°018-2017-HHV cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N°000000024, N°0000001345 y N°0000001344 respectivamente, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante Informe N°081-OL-HHV-2018 de fecha 10 de diciembre 2018, la Jefa de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación con Acto Resolutivo de la Contratación Adicional hasta el 25% solicitado por el Servicio de Farmacia;

Que, de conformidad con el Artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley N°30225, aprobado con D.S. 350-2015-E.F, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017 que establece en su numeral 139.1. que *Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. (...), resulta procedente expedir acto resolutivo;*

En uso de las facultades delegadas en la Resolución Directoral N° 042-DG-HHV-2018, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de S/151,250.48 soles (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 48/100 SOLES) equivalente al 25% del Contrato N°015-2017-HHV, N°016-2017-HHV y N°018-2017-HHV derivado de "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa por Subasta Inversa para el Abastecimiento de 24 meses", por los fundamentos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Logística efectúe la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hernilio Valdizan"

  
C.D. Paul Paz Soldan Medina  
Directo, Ejecutivo de Administración  
CÓP 2713 RNE 1112

Distribución:  
DG  
Logística  
Informática  
Archivo

